

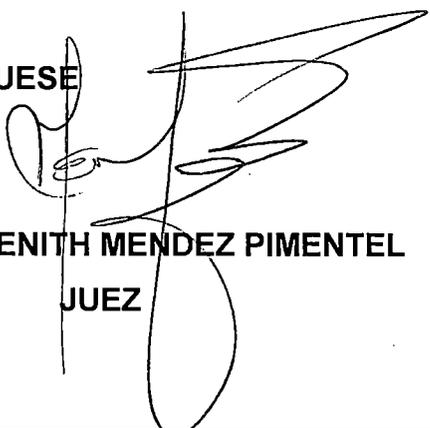
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., 02 DIC 2020

Ref. Visitas No. 2019-0689

Teniendo en cuenta que la parte demandada fue condenada en un costas en un 50%, señalase como agencies en derecho la suma de \$ 600.000

Por secretaria remítase proceso digitalizado a la apoderada de la parte demandante tal como lo solicita en su escrito.

NOTIFÍQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No.  
126 FECHA 03 DIC 2020  
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA  
Secretaria